

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE CASTILLA-LA MANCHA EN APOYO Y SOLIDARIDAD CON LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Y EN DEFENSA DE LA SEGURIDAD, LA INTEGRIDAD TERRITORIAL Y LA SOLIDARIDAD EUROPEA.

La Ciudad Autónoma de Ceuta atraviesa una situación extraordinaria como consecuencia de la entrada masiva e irregular de personas producida en su frontera los días 30 y 31 de julio de 2026. Estos acontecimientos afectaron gravemente a la seguridad, a los servicios públicos, a la actividad económica y al normal desarrollo de la vida cotidiana de la ciudad.

Lo ocurrido ha generado una presión extraordinaria sobre los recursos de acogida y atención social, el sistema de protección de menores y los servicios sanitarios y judiciales. En general, ha afectado a la capacidad de una ciudad que, por sus especiales características territoriales, geográficas y demográficas, dispone de recursos limitados para afrontar una situación de estas dimensiones.

Desde entonces, las distintas Administraciones han adoptado medidas para reforzar la seguridad y el control de la frontera, atender las necesidades derivadas de esta situación y avanzar hacia la recuperación de la normalidad. La Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha reconoce ese esfuerzo y la extraordinaria complejidad de gestionar unos acontecimientos de esta magnitud. Sin embargo, transcurridas ya varias semanas, es necesario intensificar los esfuerzos y acelerar la respuesta. Persisten procedimientos administrativos y situaciones jurídicas que deben resolverse con la máxima agilidad posible. No debe trasladarse a Ceuta, durante más tiempo del necesario, una presión que corresponde gestionar al conjunto del Estado.

Ceuta y Melilla son España y constituyen, además, frontera exterior de la Unión Europea. La protección de sus fronteras, la seguridad de sus ciudadanos y la garantía de la convivencia y del funcionamiento de sus servicios públicos son una responsabilidad que trasciende el ámbito de la propia Ciudad Autónoma. Exigen una respuesta coordinada del conjunto de las Administraciones Públicas y de las instituciones europeas, situada por encima de las diferencias políticas.

España tiene el derecho y la obligación de proteger eficazmente sus fronteras y de garantizar el cumplimiento de la legislación. Esto incluye el retorno de quienes no tengan derecho a permanecer en nuestro país, siempre con todas las garantías de nuestro ordenamiento jurídico. Al mismo tiempo, cualquier actuación debe asegurar la especial protección de los menores y los derechos de quienes puedan tener derecho a protección internacional. La defensa de las fronteras y el respeto a la dignidad de las personas son plenamente compatibles.

Las relaciones con Marruecos deben basarse en la cooperación, la buena vecindad y el diálogo. También deben basarse en la reciprocidad y en el respeto inequívoco a la soberanía, la integridad territorial y los intereses de España.

La solidaridad con Ceuta no consiste únicamente en expresar apoyo cuando se produce una emergencia. Supone también exigir a las Administraciones competentes eficacia, rapidez y coordinación para resolverla. El municipalismo puede y debe contribuir a ello. Precisamente porque representa la pluralidad de las entidades locales, sus iniciativas ante cuestiones de especial trascendencia deben dialogarse previamente y contar con el mayor consenso posible. La unidad institucional no debe darse por supuesta: debe construirse.

Por todo ello, la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha, en nombre de las entidades locales de la región, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO. Expresar el apoyo y la solidaridad de la FEMPCLM y de los municipios y provincias de Castilla-La Mancha con la Ciudad Autónoma de Ceuta y con la sociedad ceutí. Asimismo, reconocer el esfuerzo realizado para afrontar una situación extraordinariamente compleja.

SEGUNDO. Reafirmar la plena soberanía española sobre Ceuta y Melilla y el compromiso con la defensa de la integridad territorial de España. En consecuencia, rechazar cualquier declaración, reivindicación o actuación que pueda cuestionarlas.

TERCERO. Reconocer el trabajo desarrollado para garantizar la seguridad, la atención a las personas y el funcionamiento cotidiano de Ceuta por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado; las Fuerzas Armadas, en las funciones que les han sido encomendadas; los servicios públicos y de emergencia; las organizaciones humanitarias; y cuantos profesionales y ciudadanos han contribuido a ello.

CUARTO. Instar al Gobierno de España a mantener y seguir reforzando, cuando sea necesario, los medios humanos, materiales y tecnológicos destinados a la seguridad y el control efectivo de las fronteras de Ceuta y Melilla. Asimismo, instarle a evaluar las circunstancias que hicieron posible una entrada irregular de semejante magnitud y a adoptar las medidas preventivas necesarias para evitar que se repita.

QUINTO. Solicitar al Gobierno de España que continúe reforzando, cuando sea necesario, los servicios públicos estatales desplegados en Ceuta, en particular en los ámbitos de seguridad, justicia, extranjería, protección de menores, sanidad y atención social. Igualmente, solicitarle que siga intensificando y acelerando las actuaciones necesarias para la completa normalización de la situación en Ceuta, agilizando la resolución de los expedientes administrativos y de las situaciones jurídicas pendientes, de modo que una situación de carácter nacional y europeo no recaiga de forma desproporcionada ni prolongada sobre los recursos de la Ciudad Autónoma.

SEXTO. Defender el cumplimiento de la legislación española y europea en materia de inmigración y protección internacional. Esto incluye la aplicación, con todas las garantías legales, de los procedimientos de retorno, devolución o expulsión que legalmente procedan, garantizando simultáneamente la protección de los menores y los derechos de quienes puedan tener derecho a protección internacional. Todo ello desde el pleno respeto a los derechos fundamentales reconocidos por la Constitución Española, el Derecho de la Unión Europea y los tratados internacionales suscritos por España.

SÉPTIMO. Valorar las medidas y el plan específico de apoyo adoptados para Ceuta e instar a su plena y rápida ejecución, así como a seguir reforzándolos en aquellos ámbitos en los que resulte necesario para fortalecer su tejido productivo; apoyar a empresas y trabajadores; y favorecer la recuperación económica y social de la ciudad.

OCTAVO. Instar al Gobierno de España a mantener con el Reino de Marruecos unas relaciones basadas en la cooperación, la buena vecindad y el diálogo, así como en la reciprocidad y en el pleno respeto a la soberanía, la integridad territorial y los intereses de España.

NOVENO. Manifestar la disposición de la FEMPCLM y de sus entidades asociadas a participar, dentro de sus competencias y posibilidades, en iniciativas de cooperación municipal para la recuperación y normalización de Ceuta. Esta participación atenderá a las necesidades que determine la propia Ciudad Autónoma y se canalizará preferentemente mediante mecanismos coordinados a través de la Federación Española de Municipios y Provincias.

A tal efecto, se solicita a la FEMP que mantenga un espacio estable de interlocución con Ceuta y que sus iniciativas en nombre del municipalismo español ante situaciones de especial trascendencia sean previamente dialogadas y, siempre que sea posible, consensuadas entre las fuerzas políticas representadas en sus órganos de gobierno, preservando su carácter plural y favoreciendo que puedan contar con el respaldo más amplio posible de los ayuntamientos españoles.

DÉCIMO. Instar a las instituciones de la Unión Europea a reforzar su implicación y cooperación con España en la protección de la frontera exterior europea en Ceuta y Melilla y en la gestión de las consecuencias derivadas de situaciones extraordinarias de presión migratoria, desde los principios de responsabilidad compartida y solidaridad entre los Estados miembros.

UNDÉCIMO. Hacer un llamamiento a todas las Administraciones Públicas y fuerzas políticas para afrontar la situación de Ceuta desde la unidad, la responsabilidad, la legalidad y el diálogo, evitando que una cuestión de Estado se convierta en instrumento de confrontación partidista.

DUODÉCIMO. Dar traslado de la presente Declaración Institucional, para su conocimiento y a los efectos oportunos, a la Presidencia de la Ciudad Autónoma de Ceuta; el Gobierno de España; la Delegación del Gobierno en Ceuta; la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha; la Federación Española de Municipios y Provincias; y a las entidades locales asociadas a la FEMPCLM.

En Toledo, a 23 de septiembre de 2026.